

## RELACIÓN DE EXPEDIENTES:

582.169/16. Asociación Polideportiva S. Agustín, en camino de las Torres, 79.  
131.438/16. Gamesa Corporación Tecnológica, en avenida de Gómez Laguna, 25, 4.º A.

Zaragoza, a 14 de junio de 2016. — El secretario general, P.D.: La Oficina Económico-Jurídica de Servicios Públicos, la letrado-jefe, Marta Castejón Gimeno.

**Confederación Hidrográfica del Ebro****COMISARÍA DE AGUAS****Núm. 5.507**

Ebronatura, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

## CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ebronatura, S.L.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de un centro de inseminación artificial cunícola.

Unidad hidrogeológica: Aluvial del Ebro: Tudela-Gelsa.

Término municipal del vertido: El Burgo de Ebro (Zaragoza).

El vertido de aguas grises del fregadero del laboratorio, estimado en 100 metros cúbicos/año, pasará por un filtro biológico y será infiltrado en el terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 24 de mayo de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

**COMISARÍA DE AGUAS****Núm. 5.789**

Harinas Azagra, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

## CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Harinas Azagra, S.L.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de las instalaciones de una fábrica de harinas.

Unidad hidrogeológica: Aluvial del Ebro: Tudela-Gelsa.

Término municipal del vertido: Mallén (Zaragoza).

Las aguas sanitarias, estimadas en 600 metros cúbicos/año, se tratan en una fosa séptica con prefiltro y se infiltran en el terreno en el paraje de "Valverde".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

**COMISARÍA DE AGUAS****Núm. 5.790**

Electro Metalúrgica del Ebro, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

## CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Electro Metalúrgica del Ebro, S.L.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de instalaciones de centrales hidroeléctricas en Sástago.

Cauce: Río Ebro.

Unidad hidrogeológica: Campo de Belchite.

Término municipal del vertido: Sástago (Zaragoza).

Se incorpora un nuevo vertido de aguas asimilables a urbanas en la central Sástago II, estimado en 100 metros cúbicos/año, que se infiltrará en el terreno, previa depuración en fosa séptica con filtro biológico. En total se trata de cinco vertidos evacuados de las centrales Sástago I, Sástago II (viviendas, aseos y comedor) y Menuza, cuyos vertidos previamente depurados son evacuados al río Ebro, excepto las viviendas y comedor de Sástago II, que infiltran en terreno.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de mayo de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

**COMISARÍA DE AGUAS****Núm. 6.028**

El Hospital San Juan de Dios ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

## CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Hospital San Juan de Dios.

Objeto: Autorización de vertido de aguas procedentes de las instalaciones de climatización del Hospital San Juan de Dios en Zaragoza.

Unidad hidrogeológica: Aluvial del Ebro: Tudela-Gelsa.

Término municipal del vertido: Zaragoza.

El caudal captado en el acuífero, 182.200 metros cúbicos/año, se utiliza en el sistema de climatización de las instalaciones del Hospital San Juan de Dios, inyectándose de nuevo en el acuífero, con un aumento de su temperatura estimado en un máximo de 10 ºC.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de junio de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

**COMISARÍA DE AGUAS****Núm. 6.068**

Manuel Domínguez Lázaro y Carlos Domínguez Lasheras han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyas circunstancias se indican a continuación:

## CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Manuel Domínguez Lázaro y Carlos Domínguez Lasheras.

Objeto: Concesión.

Cuenca: Pozo, margen izquierda del río Jalón (90130).

Municipio: Épila (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 52 litros/segundo.

Destino: Riegos.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOPZ, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 24-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105, apartado 2, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 del mismo artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10:00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, a 19 de mayo de 2016. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco José Hijós Bitrián.

**Jefatura Superior de Policía de Aragón****COMISARÍA LOCAL DE CALATAYUD****Grupo Operativo de Extranjeros****Núm. 6.082**

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal al ciudadano extranjero Mohammed Sani, nacido en Accra (Ghana) el 20 de febrero de 1972, hijo de Mohammed y Aisha, titular del NIE X-6895366-N, con domicilio en calle Navas de Tolosa, 29, 4.º CT, Zaragoza, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), y Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior (BOE de 14 de enero).

El acto administrativo objeto de notificación es el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador (art. 53.1 c) número GOX/J.G.G./74977/71/16, como responsable de la infracción prevista en el artículo 53.1 c) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; 11/2003, de 29 de septiembre; 14/2003, de 20 de noviembre, y 2/2009, de 11 de diciembre, emanada del órgano instructor Grupo Operativo de Extranjeros de la Comisaría Local de Calatayud de la Jefatura Superior de Policía de Aragón, la cual, de resultar firme, conllevaría la sanción económica de 501 euros, de acuerdo a lo dispuesto en la citada ley, en cuyo procedimiento se ha tenido en cuenta lo determinado en el Real